



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de octubre de 2025

NOTA GC N° 388/2025

Referencia: APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. SOLPED N° 10.000.052. Licitación Privada (Modo III) N°19/2025.

La presente Licitación Privada (Modo III) N° 19/2025 que tiene por objeto la contratación del “Seguro de Todo Riesgo Operativo EANA S.E.”, se regirá por el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

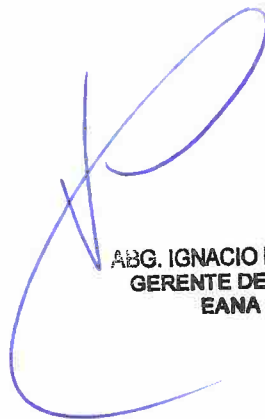
El citado proceso licitatorio tiene origen en la Solicitud de Pedido N° 10.000.052 formulada por la Gerencia Compras en un todo conforme en lo previsto artículo VI.1 del Reglamento, tal como se desprende de fs. 1-18.

En atención a lo establecido en el artículo VI.2 del Reglamento, el Departamento de Formulación y Control Presupuestario ha verificado la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria correspondiente, para afrontar el gasto que generaría la presente contratación, según constancia de fs. 19-20.

Por ello, en conformidad con el artículo XI, inciso ii) del Reglamento, la Gerencia de Compras aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, el modo de contratación y convoca la Licitación Privada (Modo III) N° 19/2025, estableciendo como fecha y hora límite para la presentación de ofertas el día

27 de octubre de 2025, a las 11:00 horas, previéndose el suministro de los pliegos en forma gratuita.

En consecuencia, atento a lo estipulado en el artículo XI, inciso iii) del Reglamento, cúrsense las invitaciones correspondientes y publíquese la presente medida por espacio de DOS (2) días en el sitio web de EANA.



ABG. IGNACIO DESTEFANIS
GERENTE DE COMPRAS
EANA S.E.